



RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan los Premios para los dos mejores Trabajos de Investigación presentados por los alumnos del Diploma de Ciencia Política y Derecho Constitucional 2009/10.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas, y a tenor de la base décima de la convocatoria del Diploma de Ciencia Política y Derecho Constitucional 2009/10 (Resolución de 4 de junio de 2009, B.O.E. núm. 141, de 11 de junio), se convocan dos Premios para los mejores Trabajos de Investigación presentados por los alumnos que han cursado el citado Diploma durante el periodo académico 2009/10, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Los Premios se otorgarán a los dos mejores Trabajos de Investigación, originales e inéditos, presentados por los alumnos que han cursado el Diploma de Ciencia Política y Derecho Constitucional durante el periodo académico 2009/10, y que hayan obtenido la calificación de sobresaliente.

Los Premios, dotados con mil euros cada uno, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 25.101.462-M.227.06 del presupuesto de gastos del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (en adelante CEPC).

Segunda.- Los aspirantes deberán presentar una instancia y un ejemplar del Trabajo de Investigación, en el Registro General del CEPC (Plaza de la Marina Española, 9, Madrid, 28071), o en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de los Trabajos de investigación finalizará el día 7 de septiembre de 2010.

Tercera.- La concesión de los Premios se efectuará por un Jurado nombrado y presidido por la Directora del CEPC.

El Jurado podrá declarar desierto uno o los dos Premios si no hubiese candidaturas que reunieran los méritos suficientes.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notificada la decisión del Jurado a los interesados, los Trabajos de Investigación no premiados serán devueltos, previa petición de los autores, en un plazo de tres meses, finalizado el plazo se procederá a su destrucción para proteger los derechos de propiedad intelectual.

Cuarta.- El CEPC se reserva el derecho de publicación de los Trabajos premiados en cualquiera de sus revistas o colecciones o en su página de Internet.

Quinta.- La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de todas sus bases.

Madrid, 22 de abril de 2010
LA DIRECTORA,


Paloma Biglino Campos

